

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA

“VUELA CON ENDESA”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza las presentes promociones denominadas “*Incentivo de Avios para nuevas altas de luz*” (en adelante la “**Promoción de Captación**”) y “*Plan de Avios de Endesa*” (en adelante la “**Promoción de Fidelización**”); conjuntamente las **Promociones**, que se regirán por las siguientes Bases Legales: .

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIONES El objeto de las Promociones es recompensar a los clientes de Endesa tanto por nuevas contrataciones como por tener y mantener activo algún contrato de energía o servicios.

Los nuevos clientes que se adhieran a la **Promoción de Contratación** tendrán derecho a recibir los Avios correspondientes a las nuevas contrataciones según la tabla de equivalencias disponibles en www.vuelaconendesa.com. Si el cliente contrata Gas (3.1, 3.2), Luz ≤ 10 kW, Luz > 10Kw, tarifas 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS* y un Servicio de mantenimiento de Luz y de Gas, puede acumular hasta 15.500 Avios.

Los nuevos clientes recibirán de forma recurrente y mensual, la cantidad de 50 Avios hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

Durante el periodo comprendido desde de las 00.01 (hora peninsular española) del 01/10/2020 y hasta la finalización de la Promoción de Captación, los nuevos clientes podrán obtener sus Avios adicionales según la tabla adjunta.

Los clientes actuales de Endesa podrán adherirse a la **Promoción de Fidelización** siendo recompensados con Avios mientras mantengan algún contrato de energía o servicio activo con Endesa. Los clientes deberán inscribirse en la Promoción de Fidelización, programa por el cual recibirán la cantidad de 200 Avios de bienvenida una vez se hayan registrado y, de forma mensual, recibirán de forma recurrente, la cantidad de 50 Avios. Los clientes recibirán los Avios mensuales hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

Podrá beneficiarse de la **Promoción de Captación** todas las contrataciones de luz ≤ 10 kW de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS*, Luz >10kW y de Gas 3.1 y 3.2 de Endesa efectuadas a partir de las 0.01 horas del 01/10/2020 (hora peninsular española) hasta la finalización de la promoción (en adelante el “**Periodo de Vigencia Promoción Captación**”).

El plazo durante el cual se podrá participar en la **Promoción de Fidelización** será desde su inicio, esto es el 23/09/2019, hasta la finalización de esta.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español.

5.- PUBLICO OBJETIVO

La **Promoción de Captación** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa con las tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS*, Luz >10kW o de Gas 3.1 y 3.2

La **Promoción de Fidelización** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que tenga en vigor, al menos, un contrato con Endesa, esté al corriente de pago y dada de alta en el programa Iberia Plus.

Podrán participar de la Promoción de Fidelización todos aquellos empleados de Endesa, o cualquiera de las empresas del grupo, que actualmente tengan activo al menos un contrato con Endesa y que no esté sujeto al pago en régimen de Tarifa de Empleado.

Ambos perfiles serán, en adelante, “**Participantes**”

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Condiciones generales de las Promociones quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.vuelaconendesa.com y las bases del incentivo estarán colgadas en la siguiente dirección de partners de Iberia Plus:

- <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/partners/ofertas/>

7.- MECÁNICA DE LAS PROMOCIONES

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Captación**, deberán contratar con Endesa Energía cualquier tarifa de luz de Endesa con tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA o 2.0DHS* Luz >10kW y de Gas 3.1 y 3.2

Además, para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación la luz ≤ 10 kW se debe realizar a través de uno de los siguientes canales de venta de Endesa:

- Click to Call: Los clientes dejan sus datos y Endesa llama de vuelta para su posible contratación.
- Teléfono: El nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800007951

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Fidelización**, deberán acceder a la plataforma de activación del programa en la web www.vuelaconendesa.com o a través del teléfono 800007951

Si el alta se produjese a través de la web, el usuario deberá insertar el N.º de la tarjeta del programa Avios Iberia Plus que tiene activada, así como el DNI del titular del contrato activo con Endesa en el formulario que tendrá disponible en dicha web. En el caso de que el alta se produjera de forma telefónica deberá facilitar al operador los mismos datos indicados anteriormente.

Una vez se haya dado de alta en el registro y aceptado las condiciones legales formarán parte del programa. Esta alta le generará un ingreso de 200 Avios en la tarjeta fidelización con la que se hayan dado de alta en el programa y, de forma mensual recibirán 50 Avios durante la vigencia del programa, hasta su solicitud de baja del mismo, deje de tener, al menos, un contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

8.- INCENTIVO

Los Avios de bienvenida al programa no son acumulables. Si anteriormente ha contratado un producto o servicio Endesa viéndose beneficiado por la entrega de Avios no se hará entrega de los Avios de bienvenida al programa. En este caso pasaría de forma automática como miembro activo del programa “Plan de Avios de Endesa” recibiendo los 50 Avios de forma mensual a partir del segundo mes de pertenencia al programa.

La entrega de Avios se hará por cliente, no por contratos activos. El Nº de contratos activos con Endesa no generará una mayor entrega de Avios.

La entrega de los Avios de bienvenida, así como los generados mensualmente, se efectuará a mes vencido en la cuenta asociada al N.º de tarjeta facilitada.

Para cualquier incidencia relacionada con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto con Endesa a través del número 800 007 951 o en el buzón vuelaconendesa@enel.com

09.- FISCALIDAD

A las Promociones, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en cualquiera de las Promociones el Participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.vuelaconendesa.es

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 11 en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o las Promociones a los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- ENTREGA DE AVIOS

Los Avios serán emitidos y redimidos de acuerdo a los términos y condiciones de Avios. Para más detalles puede consultar dichos términos en <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

*** La tarifa Happy tiene sus propios descuentos. La tarifa ONE no está incluida en la promoción Vuela con Endesa.**

CONVIERTE TU ENERGÍA EN AVIOS

PRODUCTO

AVIOS

Luz < 10kW	3.500
Luz >10kW	9.000
Gas	2.500
OKGas	2.000
OKGas Calentador	1.000
OKLuz Assist	1.500
OKLuz Confort	2.000

Luz + Gas + OKLuz Assist	7.500
Luz + Gas + OKLuz Confort	8.000
Luz + OKGas + OKLuz Assist	7.000
Luz + OKGas + OKLuz Confort	7.500
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Assist	6.000
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Confort	6.500

Luz < 10kW + Gas	6.000
Luz < 10kW + OKGas	5.500
Luz < 10kW + OKGas Calentador	4.500
Luz < 10kW + OKLuz Assist	5.000
Luz < 10kW + OKLuz Confort	5.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas	8.000
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador	7.000
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Assist	7.000
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Confort	7.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	9.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	10.000
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	8.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	9.000

Luz > 10kW + Gas	11.500
Luz > 10kW + OKGas	11.000
Luz > 10kW + OKGas Calentador	10.000
Luz > 10kW + OKLuz Assist	10.500
Luz > 10kW + OKLuz Confort	11.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas	13.500
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador	12.500
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Assist	13.000
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Confort	13.500
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Assist	12.500
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Confort	13.000
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Assist	11.500
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Confort	12.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	15.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	15.500
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	14.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	14.500

Gas + OKGas	4.500
Gas + OKGas Calentador	3.500
Gas + OKLuz Assist	4.000
Gas + OKLuz Confort	4.500
Gas + OKGas + OKLuz Assist	6.000
Gas + OKGas + OKLuz Confort	6.500
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	5.000
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	5.500
OKGas + OKLuz Assist	3.500
OKGas + OKLuz Confort	4.000
OKGas Calentador + OKLuz Assist	2.500
OKGas Calentador + OKLuz Confort	3.000



endesa

Descuentos sobre tarifas de colectivos de Luz y Gas:

* Tarifa Tempo para suministros de menos de 15Kw contratados y Tarifa de Gas Endesa para suministros 3.1 y 3.2.

Tarifas	Opciones	Condiciones	Descuentos	
			1º año	Resto
Tarifas Luz Tempo: <ul style="list-style-type: none"> • Tempo 24H • Tempo Siempre Ganas • Tempo Nocturna 	Opción 1: Solo Luz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento en la factura durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW. * 2% Descuento por Colectivo durante el primer año en el Termino Variable para suministros ≥10-15 kW. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino deenergía) 	9%	5%
	Opción 2: Luz y Gas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato* * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata elgas * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambasenergías durante el primer año. Solo para suministros de < 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino deenergía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (terminovariable) 	14%	5%
	Opción 3: Luz y OKLuz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en la factura durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura si contrata el Servicio OKLuz durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino deenergía) 	14%	5%
Tarifa Gas Endesa	Opción 1: Solo Gas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (terminovariable) 	9%	5%
	Opción 2: Gas y Luz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata la luz * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino deenergía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (terminovariable) 	14%	5%
	Opción 3: Gas y OKGas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 5% de descuento si contrata el Servicio de Mantenimiento OKGas, durante el primer año. * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (terminovariable) 	14%	5%

Tarifa Tempo Siempre Ganas: Esta tarifa, además de los descuentos indicados anteriormente, en cada factura y de forma independiente, se les aplicará un descuento del 1% adicional en el término de energía por cada 1% que su consumo en valle supere el 50% del total.

2% de descuento en electricidad por E-factura es solo en el Término de Energía

2% de descuento en gas por E-factura es solo en el Término variable

La tarifa Happy se puede contratar con sus propios descuentos.

*La **tarifa Tempo Happy** está sujeta a sus propios descuentos.

*La **tarifa One**, en cualquiera de sus modalidades, quedará excluida de la promoción "Vuela con Endesa".